



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3 3 1 5

BUENOS AIRES, **2 4 ABR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-1284-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA G.O. DISTRIBUCIONES S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora ADRIANA MURIEL PAPASIAN KNOLL, Documento Nacional de Identidad Nº 14.129.610, Matrícula Nacional Nº 12.497, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA G.O.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3315

DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio en Avenida Juan B. Justo Nº 6.838, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ MENENDEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 31.675.058, Matrícula Nacional Nº 16.386, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA G.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-1284-15-1

DISPOSICIÓN Nº

dc

3315

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.